



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
2059

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar a los 67 Municipios que conforman el Estado de Chihuahua, para que ejecuten un proyecto sobre el apoyo económico a las Organizaciones de la Sociedad Civil, mismo que consiste en la realización de un descuento escalonado sobre el Impuesto Predial, de acuerdo al número de servicios que las Organizaciones de la Sociedad Civil otorguen.

**PRESENTADA POR:** Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

**LEÍDA POR:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 17 de agosto de 2020.

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 17 de agosto de 2020.

## **H. DIPUTACIÓN PERMANENTE**

### **PRESENTE.-**

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado y en representación del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de **Punto de Acuerdo de Urgente Resolución** a fin de exhortar de manera respetuosa a los 67 municipios que conforman el estado de Chihuahua para que ejecuten un proyecto sobre el apoyo económico a las Organizaciones de la Sociedad Civil, mismo que consiste en la realización de un descuento escalonado sobre el impuesto predial, de acuerdo al número de servicios que las Organizaciones de la Sociedad Civil otorguen, lo anterior al tenor de la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) son un actor fundamental para el desarrollo social, las prácticas democráticas y la mejora de las políticas públicas. La mayoría de los países reconocen que las OSC y las actividades que realizan son de interés público. En el mismo sentido, los organismos internacionales han subrayado la importancia de fortalecer a este sector, debido a su “potencia colectiva en la preparación de programas sociales, económicos y políticos, tanto a nivel local como a nivel mundial.

Estas Organizaciones de la Sociedad Civil son agrupaciones constituidas por individuos, fundamentados en lazos asociativos que pueden realizar actividades de defensa y respeto a los derechos humanos, de apoyo o asistencia a terceros sin fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso, que no persiguen beneficios personales sino sociales comunitarios.

Esencialmente su origen responde al derecho de todo miembro de la sociedad de ejercer su participación ciudadana como la clave para la existencia de una mayor corresponsabilidad de los gobiernos y los ciudadanos.

Hay un consenso internacional de que un sector cívico vigoroso, protegido y confiable ayuda a construir el pluralismo, la estabilidad social, la confianza pública y el respeto por el estado de derecho, necesarios para el éxito de la democracia. Las OSC desempeñan una función fundamental en la creación de gobernanza democrática.

Según han sostenido diversos autores latinoamericanos (Bresser Pereira et al., 1999, Dagnino, 2003 y Kliksberg, 2000), la construcción de un espacio público no depende únicamente de la fuerza del Estado, sino también del desarrollo de una sociedad civil que defienda las necesidades, intereses, problemas y proyectos de alcance general. Así pues, para que exista un estado robusto y efectivo, se requiere también una sociedad civil activa y saludable.

Para contar con un espacio público sano, unas organizaciones activas y un asociacionismo sano y diverso de los ciudadanos, el Estado debe garantizar dos elementos decisivos: un marco regulatorio y unas políticas públicas de fomento del sector de OSC. (Hevia, 2011, Dagnino 2002; de la Maza 2005).

En el año 2011, mediante la “Alianza Mundial de Bausán para una Cooperación del Desarrollo Eficaz” o Acuerdo de Bausán, los gobiernos firmantes (México, entre ellos) se comprometieron a implementar prácticas para fortalecer a las OSC y su contribución al desarrollo. Este Acuerdo retoma los “Principios de Estambul para la Eficacia al Desarrollo” (Siem, Camboya, 2011), ambos documentos resultantes de un proceso de debate y consulta de varios años con miles de OSC de todo el mundo. En el Acuerdo de Bausán se estableció por primera vez también un marco internacional para la cooperación al desarrollo consensuado entre las OSC, donantes privados y gobiernos, otorgando un reconocimiento a nivel internacional al consenso sobre el papel que estos actores no gubernamentales desempeñan en el desarrollo y la gobernanza.

Como firmante de este acuerdo, el gobierno mexicano adquirió el compromiso de “establecer un ambiente propicio que fomente al sector de OSC, respetando su enfoque particular, para que pueda cumplir con esta función, como un actor independiente del desarrollo”. Además de retomar los principios del derecho internacional, el término “ambiente propicio” se alinea con las recomendaciones de estudiosos del sector de OSC de impulsar medidas para facilitar la constitución legal de las OSC, la realización de sus actividades, la obtención de financiamiento privado y público, su participación efectiva en el ciclo de políticas públicas y garantizar que las regulaciones no interfieran con la autonomía de la organización y sean proporcionales a sus beneficios.

Actualmente en el Estado existen diversas asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada, así como fundaciones que han trabajado desde su constitución en la persecución de objetivos y fines en común, coadyuvando así con el gobierno para satisfacer necesidades sociales, luchando por el reconocimiento y protección de los derechos humanos de las minorías.

Dentro de estas organizaciones, en Chihuahua se pueden citar casas hogar para niñas y niños que perdieron a sus madres y padres, o para aquellos niños de escasos recursos, albergues que ayudan a la rehabilitación de personas que caen en drogadicción, así como asilos para adultos mayores que se encuentran en situación de pobreza, abandono o enfermedad, entre muchos otros tipos de asociaciones civiles.

En el estado de Chihuahua existen 798 OSC activas de las cuales el 59% son donatarias autorizadas y que aportan al desarrollo social y humano de la siguiente manera:

- Generan 29,145 empleos.
- Aportan el 2% del PIB estatal.
- El presupuesto de operación es equivalente al 2.93% del Presupuesto de Egresos del Estado.
- Tienen un retorno a la inversión elevado: de cada peso recibido generamos \$4.8 en servicios.

- Apoyan a 489,605 beneficiarios a los cuales se les entregaron 3'564,189 servicios.
- El 91% de las personas que atienden son en servicios sociales, de salud, cultura y recreación.<sup>1</sup>

Al enunciar dichas organizaciones, sobresale una característica fundamental que determina la naturaleza de estas agrupaciones, esta es su carácter altruista y no lucrativo. Es decir, estas Organizaciones de la Sociedad Civil trabajan de manera gratuita. Su único pago es la satisfacción de ver concluidos sus proyectos, sean estos de asistencia social, apoyo a la alimentación popular, asistencia jurídica, promoción de la equidad e igualdad, así como la cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural, por mencionar algunos de los temas que distinguen su labor.

Frente a la situación que se está dando a causa del virus SARS-COV2, parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil se enfocaron en el trabajo a distancia o "Home Office", para mantenerse operativas por la importancia de sus actividades, incluso muchas se orientaron en brindar apoyos, ya sea entregando algún tipo de despensa, apoyos sanitarios, apoyos psicológicos y emocionales a quienes se mantienen en cuarentena, entre otros.

A pesar de que estas organizaciones ciudadanas representan una de las expresiones más nobles de la humanidad en la sociedad, las dificultades a las que se enfrentan son tan diversas como severas. Entre ellas, y destacando su primacía, se encuentra la dificultosa situación económica que tienen desde su creación.

Lo anterior en virtud de que este tipo de agrupaciones sociales al constituirse e integrar su patrimonio, es formado por las aportaciones y donaciones de los propios miembros, lo cual restringe, por mucho, la capacidad de maniobra y de acción que puedan tener en la labor diaria para conquistar sus objetivos. Esto

---

<sup>1</sup> JASP, FECHAC, FICOSEC, Fortalessa *El Aporte de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). La Dimensión del Sector Filantrópico del Estado de Chihuahua*. Construyendo Capacidades en las Organizaciones de la Sociedad Civil, A.C., Cd. Juárez, Chih., julio 2019.

equivale a que, si los miembros no tienen una fluidez económica lo bastante amplia para destinar recursos a la organización, entonces los objetivos y metas que le dieron la vida se verá truncada.

Además de lo anterior, los estragos en la actividad económica por la pandemia del coronavirus y las medidas de confinamiento ocasionaron la pérdida de 12.5 millones de trabajos en México durante abril, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Según la encuesta realizada en abril-mayo a 110 OSC de 12 municipios del estado de Chihuahua para conocer la situación de las OSC ante la contingencia por el COVID 19, resultaron las siguientes:

- El 96% de las OSC continúa trabajando de manera presencial y remota.
- El 68% ha creado nuevos programas.
- El 90% se ha capacitado vía virtual.
- El 15% ha despedido colaboradores.
- El 37% ha reducido salarios.
- El 58% de los donantes ha cancelado sus donativos.
- El 97% se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos.
- De continuar la contingencia solo el 35.64% podría continuar trabajando más de 6 meses.
- El 89% de las OSC no ha recibido recursos públicos extraordinarios derivados de la contingencia.
- Al 27% de las OSC se le cancelaron donativos públicos.

Ante este escenario, muchas de las organizaciones civiles que se gestaron hace algunos años en el Estado, se vieron imposibilitadas a continuar con sus labores, toda vez que la poca solvencia económica cercenaba su capacidad de actuar, agregando a la dificultad que tienen para realizar sus actividades, estas organizaciones tienen la obligación de pagar un impuesto predial conforme a la base, tasas y procedimientos previstos en los artículos 148 y 149 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Es por ello, que se les solicita a los 67 municipios que conforman el estado de Chihuahua para que ejecuten un proyecto sobre el apoyo económico a las Organizaciones de la Sociedad Civil, mismo que consiste en la realización de un descuento escalonado sobre el impuesto predial, de acuerdo al número de servicios que las Organizaciones de la Sociedad Civil otorguen.

A fin de crear apoyos solidos que verán por el fomento y fortalecimiento interno de las agrupaciones sociales de carácter altruista, es necesario plantear que dichos apoyos deberán beneficiar a aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que se encuentren activas y dependiendo de los servicios que estas mismas otorguen, además del constante trabajo a favor de la sociedad chihuahuense, de esta manera, se deberá plasmar en las leyes de ingresos de los municipios a fin de estipular el descuento respectivo.

El beneficio que se busca otorgar es con el objetivo de apoyar a aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que efectivamente cuentan con una actividad permanente y constante, que día a día apoyan a diferentes sectores de la sociedad a través del objeto social que cada una de estas persiga.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil es algo que debe ser de gran importancia para el Estado, pues en ellas se dan atenciones a personas mayores, a personas con discapacidad, a jóvenes, niñas, niños y adolescentes. Toda la política del cuidado no sería posible si no es con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

En esa tesitura, la suscrita Diputada Marisela Terrazas Muñoz en representación del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, ponemos a la luz la indispensable necesidad de fortalecer la estructura y funcionamiento de aquellas organizaciones civiles que trabajan en pro de la comunidad chihuahuense, al donar de su tiempo, esfuerzo, trabajo y dinero para lograr condiciones de vida verdaderamente dignas de quienes menos tienen y más vulnerables son.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

## **ACUERDO**

**UNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a los a los 67 municipios que conforman el estado de Chihuahua para que ejecuten un proyecto sobre el apoyo económico a las Organizaciones de la Sociedad Civil, mismo que consiste en la realización de un descuento escalonado sobre el impuesto predial, de acuerdo al número de servicios que las Organizaciones de la Sociedad Civil otorguen.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en la sala Morelos del Poder Legislativo, de la ciudad de chihuahua, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil veinte.

## **A T E N T A M E N T E**

**Dip. Marisela Terrazas Muñoz**

**Dip. Jesús Villareal Macías**

**Dip. Fernando Álvarez Monje**

**Dip. Jorge Carlos Soto Prieto**

**Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz**

**Dip. Blanca Gámez Gutiérrez**

**Dip. Carmen Rocío González Alonso**



**Dip. Jesús Alberto Valenciano García**

**Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso**

**Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya**

**Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos**

La presente hoja forma parte de la iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de a fin de exhortar de manera respetuosa a los a los 67 municipios que conforman el estado de Chihuahua para que ejecuten un proyecto sobre el apoyo económico a las Organizaciones de la Sociedad Civil, mismo que consiste en la realización de un descuento escalonado sobre el impuesto predial, de acuerdo al número de servicios que las Organizaciones de la Sociedad Civil otorguen.